

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	
02 DIC 2020	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



RESOLUCION Nº **22036**

VISTO:

El expediente CO-0062-01688920-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a intimar al propietario del inmueble ubicado en calle Corrientes Nº 3.391, para que ejecute tareas de limpieza de malezas, escombros y recolección de montículos de tierra, bajo los términos de la Ordenanza Nº 11.646/09.

Art. 2º: En un plazo que no exceda los treinta (30) días corridos, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a inspeccionar el inmueble, a efectos de verificar si se ha regularizado la situación. En caso de subsistir, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las tareas correspondientes, corriendo los gastos a cargo y por exclusiva cuenta del infractor.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2020.-

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01688920-6 (PC)

18.12.2020

PROMULGADA POR DECRETO N°: ta'ita
FECHA: 18.12.2020
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL